



Vemos ‘poca fe’ en el Plan de Regeneración del Gobierno

El gobierno acaba de presentar en el parlamento un proyecto que intenta encontrar un equilibrio entre el respeto a la libertad de expresión y el compromiso con la verdad y el derecho al honor y a la imagen personal. Promueve así medidas de modulación de la libertad de expresión para asegurar que los derechos del individuo (fundamentales en la democracia occidental) no se vean menoscabados, especialmente cuando detrás de algunas noticias hay o puede haber prejuicios o mentiras elaboradas que vulneran el respeto a la dignidad y a los valores profundos del individuo.

El propio gobierno ha anunciado que se abre el debate sobre este plan, por lo que queremos realizar nuestras aportaciones como entidad evangélica o protestante (*). **Algunos de los objetivos anunciados sintonizan con nuestra cosmovisión protestante, pero advertimos serias contradicciones:**

1.- Aparentemente el proyecto establece de forma discrecional, y sin justificación alguna, una distinción entre valores religiosos -o espirituales- y el resto de los valores profundos del individuo (como el honor o la imagen pública), a los que se les otorga un reconocimiento y protección que se niega a las creencias espirituales.

Creemos que no es función del legislador definir qué valores profundos son respetables y cuáles no, cuáles son intocables y por cuáles se puede pasar por encima sin restricción; la definición de esos valores es competencia de cada persona con el límite del respeto a los demás; ni siquiera son decididos por una mayoría del 51%: forman parte del meollo del sistema democrático, no se otorgan, se reconocen.

2.- El proyecto degrada el valor de las creencias espirituales y el necesario respeto a ellas; ignorando su aportación como motor de libertades en países de cultura protestante. De hecho, si lo aplicásemos a la historia política de las libertades democráticas, habría dejado sin penalizar una descalificación pública denigrante contra Martín Lutero cuando reclamó ante el poder “Mi conciencia está ligada a la Palabra de Dios”, y habría dejado igualmente sin penalizar cualquier descalificación pública humillante contra otro Martín Lutero, Martin Luther King, cuando fundamentó su conocido discurso “*I have a dream*” en profundas convicciones religiosas extraídas directamente de la Biblia.

3.- En su trasfondo, el proyecto recoge la amplia ignorancia de la sociedad española sobre la relevancia de los sentimientos religiosos –de los principios bíblicos– en la configuración del sistema democrático occidental: Ignora que, a diferencia de España, los países del norte de Europa y los EEUU fueron los adelantados en el establecimiento de sociedades democráticas apoyándose en principios religiosos. Por poner sólo **tres ejemplos cruciales**, la Declaración de Independencia de los EEUU hace apelaciones específicas a principios bíblicos, y lo mismo sucede con la Revolución de los *levellers*, o el movimiento de Derechos Civiles del citado Martin Luther King. Buena parte de los movimientos que trajeron libertad y democracia a esos países (antiesclavismo, sufragismo, feminismo original) surgieron desde un entorno social de cosmovisión bíblica protestante.

(*) La AEE es la entidad interdenominacional protestante más antigua de España (cumplirá en breve 150 años), y representa a los evangélicos españoles en las Alianzas Evangélicas Europea y Mundial.



4.- Se pretende arrinconar la fe a la privacidad, desvincularla de su legítima presencia y poder transformador de la cosmovisión política. Los protestantes españoles tenemos claro que en nuestra nación las libertades se abrieron paso luchando contra el dogmatismo religioso tridentino –y lo hemos sufrido tanto o más que nadie!–, pero el proyecto del gobierno, al despenalizar la agresión a creencias religiosas, comparte rasgos con el espíritu del papa León X cuando con su bula dio cancha libre para que se atacase a Lutero. **Despenalizar los ataques humillantes contra la fe en la vida pública, es darle una patada a la historia de las libertades democráticas.** No se puede legislar ni desde la discriminación ni desde el desconocimiento de la historia de las libertades democráticas.

Levantar la veda para la ridiculización, la descalificación y el ataque a las convicciones religiosas es contradecir palmariamente las bases de la democracia occidental.

5.- Apoyamos sin duda el objetivo de separar la verdad de la mentira en los medios de comunicación; ahora bien, se hace difícil esto en un entorno en el que cada vez se exalta más la subjetividad y se relativiza la distinción entre lo que está bien y lo que está mal. En este contexto, **¿cómo definimos los criterios de verdad?** Y precisamente el compromiso con la verdad es un terreno en el que las convicciones y creencias espirituales aportan un sustento ineludible; rebajar su importancia es de nuevo contradecir los objetivos proclamados en el proyecto del gobierno.

A esto se añade quién es el juez que decide qué es verdad y qué es mentira, qué es bulo y qué es información. Y sobre todo quién controla al juez que lo decide, ya que se abre la puerta al Gran Hermano de Orwell. Este remedio puede ser mucho peor que la propia enfermedad.

Sí apoyamos las medidas prácticas de transparencia que presenta el gobierno en la línea de desvelar las personas y entidades que están detrás de cada medio de comunicación y de su financiación.

6.- Este proyecto se encuadra en un marco general de regeneración democrática. Como evangélicos, apoyamos sin dudar este proceso, lo consideramos una necesidad imperiosa y nos ofrecemos para colaborar en él. Esa regeneración debe ir a las raíces del modelo de sociedad que queremos, y en ese modelo los valores compartidos más profundos tienen que estar presentes, y de nuevo ahí están los valores espirituales; de hecho, el proyecto aborda las cuestiones de la verdad y de las libertades, y en lo más profundo del corazón de los evangélicos tenemos grabadas las palabras de Jesús tan pertinentes para el caso: “Si vosotros permanecieseis en mi palabra, seréis verdaderamente mis discípulos; y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres” (Juan 8.31-32).

7.- Como conclusión, no se pueden desconsiderar las creencias y sentimientos espirituales como poco relevantes (tanto, que se equiparan las ofensas a estos con las ofensas a la Corona, cuando la Corona es una institución política que, por lo tanto, hoy está y mañana podría no estar).

Las creencias espirituales sustentan valores fundamentales para la regeneración democrática; comprendemos que en España la historia de dogmatismo religioso –que los protestantes hemos sufrido más que nadie– dificulta la comprensión de esta evidencia, pero la realidad es que para los evangélicos –y seguro que para muchos creyentes no evangélicos– son justamente estas convicciones y sentimientos religiosos los que nos mueven a apoyar un proceso de regeneración democrática, y de defensa de la verdad y las libertades. **No se puede construir democracia discriminando a los creyentes; levantar la veda para las agresiones públicas a sus creencias supone un poco meditado paso atrás en la regeneración democrática.**